

TERMINOS Y CONDICIONES DE “ULTRA”

Los presentes términos y condiciones (los "Términos y Condiciones") regirán la relación entre *** (el "Cliente") y Brubank S.A.U., C.U.I.T. 30715899716, con domicilio en Av. Del Libertador 174, piso 4to, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Argentina ("Brubank" o el "Banco") respecto al plan "Ultra" (el "Producto") que el Banco podrá ofrecer a los clientes que sean mayores de 18 años y cuya contratación se realizará a través de la aplicación móvil de Brubank (la "App").

1- Plazo de Vigencia – Renovación

Los Términos y Condiciones tendrán vigencia a partir de la fecha de la suscripción de los mismos por parte del Cliente y hasta la finalización del mes calendario en que realizó la suscripción ("Plazo de Vigencia"). La renovación de la vigencia de estos Términos y Condiciones acaecerá de modo automático por períodos de un mes calendario pudiendo el Banco percibir las comisiones correspondientes ("Renovación del Plazo de Vigencia"). El Usuario podrá dejar sin efecto la renovación automática comunicándole al Banco su decisión por medio fehaciente con dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento del Plazo de Vigencia o de Renovación del Plazo de Vigencia. A su vez, el Banco podrá dejar sin efecto la renovación automática notificando al Cliente dos (2) días hábiles de anticipación al vencimiento del Plazo de Vigencia o la Renovación del Plazo de Vigencia en caso de corresponder.

2- Comisiones - Bonificación

Una vez que el Cliente acepte los Términos y Condiciones quedará obligado al pago de la comisión que se detalla en el **ANEXO I** de los presentes, que forma parte integrante de estos Términos y Condiciones (la "Comisión por Servicio Ultra"). El Banco podrá agregar la obligación de pago de nuevas comisiones y/o modificar las vigentes, con previo aviso a los Clientes conforme lo previsto en las Normas del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

El Banco podrá bonificar temporalmente de forma total o parcial uno o más de los cargos y/o comisiones acordadas con el Cliente, sin que ello implique su renuncia a percibirlos en lo sucesivo. Asimismo, el Banco bonificará la Comisión por Servicio Ultra siempre que cumpla con algún Objetivo únicamente y siempre y cuando alcance los montos indicados en el Anexo I para cada objetivo (los "Montos"). Los Montos podrán ser modificados por el Banco.

Las acciones para cumplir con alguno de los Objetivos son las siguientes:

a. Acreditación de Sueldo:

El Cliente que acredite el sueldo en Brubank por el Monto indicado dentro del mes calendario del Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia este Objetivo. La acreditación de sueldo es aquella que el Banco considera como tal según sus registros internos.

b. Consumos:

El Cliente para cumplir con este Objetivo deberá realizar consumos dentro del mes Calendario del Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia, por el total del Monto indicado en el Anexo I. Se consideran consumos los siguientes:

Pago de servicios: Serán considerados el total aquellos pagos de Servicios que el Cliente realice dentro de la “Sección Servicios” en la App.

Uso de Tarjeta de Crédito: Serán considerados el total de aquellos consumos hechos por el Titular o por el Adicional con la Tarjeta de Crédito Brubank que sean autorizados dentro del mes calendario del Plazo de Vigencia o Renovación Plazo de Vigencia. Para aquellos consumos en moneda extranjera, no se tendrán en cuenta los impuestos al efecto del Monto como así tampoco las devoluciones por consumos desconocidos o revertidos. Los consumos en cuotas solamente sumara al Monto la cuota que vence dentro del mes calendario del Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia.

Uso de Tarjeta de débito o Caja de ahorro: Serán considerados aquellos consumos en pesos realizados con la Tarjeta de Débito Brubank, débitos directos, Pagos con QR. A su vez los consumos en USD se tomara la cotización en pesos al día del consumo. Para aquellos consumos en moneda extranjera que fueran pesificados, no se tendrán en cuenta los impuestos al efecto del Monto como así tampoco las devoluciones por consumos desconocidos o revertidos. A los efectos de esta acción no se consideraran los pagos hechos con el producto “Patear”.

3- Fecha de pago.

La Comisión por Servicio Ultra se abonará mensualmente los días 4 (cuatro) (“Fecha de Pago”).

4- Modo de pago.

El Cliente autoriza al Banco a debitar la Comisión por Servicio Ultra en el siguiente orden: 1) Tarjeta de Crédito Brubank; o 2) en caso de no poseer Tarjeta de Crédito Brubank en su caja de ahorro en pesos, en la Fecha de Pago y/o durante el plazo que el Banco pueda realizar el Segundo Intento de Cobro (conforme se define más adelante). El Cliente se compromete a tener los fondos en su Caja de Ahorro para el pago de la Comisión por Servicio Ultra en la Fecha de Pago.

5- Fondos insuficientes al momento de la Fecha de Pago.

En caso de que el Banco no se pueda realizar el cobro en la Tarjeta de Crédito o el Cliente no posea fondos suficientes en su caja de ahorro al momento de la Fecha de Pago, el Banco cuenta con un plazo de un mes calendario para realizar el cobro de la Comisión por Servicio Ultra (“Segundo Intento de Cobro”). Vencido el plazo para el Segundo Intento de Cobro, el Cliente quedará con la deuda de la Comisión por Servicio Ultra, se rescindirán estos Términos y Condiciones y el Cliente deberá realizar una nueva suscripción para utilizar el Producto.

6- Beneficios.

El Producto consta de un conjunto de beneficios exclusivo para los clientes que acepten los Términos y Condiciones y abonen la Comisión por Servicio Ultra. El Banco, a su exclusiva discrecionalidad podrá agregar o suprimir beneficios con previo aviso a los Clientes. Los beneficios son los siguientes:

- I) Atención de soporte prioritaria: El Cliente tendrá acceso a una atención de soporte prioritaria dentro la App sujeto a disponibilidad operativa. Este canal

- ofrece tiempos de respuesta más rápidos que lo habitual, ya que cuenta con analistas exclusivamente dedicados a los Clientes que tengan el Producto.
- II) Tasa de Plazos Fijos diferenciales: El Banco podrá ofrecer tasas diferenciales para plazos fijos a los Clientes que tengan el Producto.
- III) Tasa de préstamos diferenciales: El Banco podrá ofrecer tasa preferencial a los Clientes que califiquen, sujeto a política crediticia del Banco en el momento de la solicitud del préstamo. La tasa preferencial se refiere a una menor cuantía respecto a la tasa de referencia de los clientes que no tengan el Producto y que comparten el mismo estándar de riesgo (nivel de riesgo) según política crediticia del Banco.
- IV) Extracciones en ATM bonificadas: Durante el Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia según corresponda, el Cliente tendrá bonificado el 100% de las primeras tres (3) extracciones por cajeros automáticos habilitados dentro del territorio de la República Argentina.
- V) Extracciones en Pago Fácil bonificadas: Durante el Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia según corresponda, el Cliente tendrá bonificado el 100% de las primeras tres (3) extracciones en Pago Fácil dentro del territorio de la República Argentina.
- VI) Depósitos por Pago Fácil: Durante el Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia según corresponda, el Cliente tendrá bonificado el 100% de los primeros tres (3) depósitos, cualquiera sea el monto, realizados a través de Pago Fácil.
- VII) Reposición de tarjeta de débito: Durante el Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia según corresponda, el Cliente tendrá bonificado el 100% del costo de reposiciones de Tarjeta de Débito Brubank por robo o extravío, con un máximo de diez (10) durante el año calendario.
- VIII) Beneficios y descuentos adicionales: El Banco podrá otorgar y el Cliente acceder, según disponibilidad y zona de cobertura ambos criterios definidos, a descuentos, promociones, reintegros y otros beneficios que aparecerán en su cuenta dentro de la App.
- IX) Asesor especializado por WhatsApp: el Cliente contara con asesoramiento especializado a través de WhatsApp en días hábiles en el horario de 9:00am a 18:00pm siempre que tenga el Producto activo.
- X) Tarjeta de Crédito “Flex” bonificada: El Banco podrá ofrecer, a los Clientes que califican según las políticas crediticias del Banco, Tarjeta de Crédito “Flex”. En ese caso, el Cliente tendrá el Costo de Administración y Mantenimiento 100% bonificado. En el supuesto de que el Cliente al momento de inicio del Plazo de Vigencia tenga el servicio de Tarjeta de Crédito contratado, también será bonificado y aquellos Clientes que tengan el producto “Lite”, pasaran a tener el producto “Flex”. En caso de baja del Servicio, el Costo de Administración y Mantenimiento dejará de estar bonificado, quedando el Cliente obligado al pago el ciclo de facturación siguiente al de la baja.
- XI) Seguro de “Compra Protegida” y “Cash Seguro”: El Cliente contará con seguro de “Compra Protegida” y “Cash Seguro” 100% bonificado, adhiriendo a los términos y condiciones de las pólizas que el Banco ofrece a los Clientes y que son parte integrante de los presentes. Ver términos y condiciones más adelante en este documento. El Cliente acepta que los términos y condiciones de las pólizas

pueden verse modificados sin necesidad de ser notificado. En caso que el Cliente se de baja del Servicio, se darán de baja los seguros al mes siguiente de la baja.

- XII) Asistencia al viajero bonificado: el Cliente cuenta con la bonificación del plan de Asistencia al Viajero con las condiciones que se indican más adelante en este documento. Para ello, el Cliente que tenga el Servicio contratado, debe acceder a la página de Pax (<https://www.paxassistance.com/brubank>) o la que en un futuro la reemplace, y emitir el certificado de cobertura ingresando fecha de inicio y fin de viaje. En caso de que el Cliente quiera contratar un plan superador, o agregar más días de viaje deberá abonar la diferencia. Límite: 30 días por viaje por Cliente titular del Producto. El Cliente acepta que los términos y condiciones del plan de Asistencia al Viajero pueden verse modificados sin necesidad de ser notificado.
- XIII) Tipo de cambio USD diferencial: el Banco podrá ofrecer un tipo de cambio para la compra de Dólar Oficial que será diferencial con relación a aquel que se le ofrece a los Clientes del Banco. El acceso al Dólar oficial está sujeto al cumplimiento de la normativa del BCRA por parte del Cliente.

7- Resolución.

El Banco podrá rescindir estos Términos y Condiciones con efecto inmediato, sin necesidad de interpellación, intimación o comunicación previa ni posterior de ninguna especie, y reclamar los daños y perjuicios que se le hubieran podido ocasionar, sin perjuicio de aquellas obligaciones pendientes a cargo del Cliente en las siguientes situaciones (esta lista es a los fines enumerativos y no de carácter taxativo):

- El Cliente incumpla los Términos y Condiciones generales del Banco;
- El Cliente esté embargado y/o con alguna medida judicial que pese sobre su cuenta;
- El Banco, luego del análisis del comportamiento del Cliente, concluya que se realizaron operaciones que pueden considerarse inusuales, sospechosas, fraudulentas, o de mala fe conforme a las políticas de la Áreas de Prevención de Fraudes y PLAFT según corresponda;
- El Banco considere, luego del análisis realizado conforme las políticas del Banco, que continuar con el ofrecimiento del Producto, constituye un riesgo operacional y de crédito para el Banco;
- El Cliente utilice el Producto desnaturalizando el objeto del mismo.

8- Suspensión, Modificación y Cancelación del Producto.

El Banco podrá, a su exclusiva discreción y análisis, interrumpir, o cancelar el ofrecimiento del Producto en todo momento y sin previo aviso a los Clientes.

9- Facultad de revocación.

El Cliente podrá revocar el Producto dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud de este, a cuyo efecto deberá comunicar dicha circunstancia al Banco mediante la App. La revocación será sin costo para el Cliente. En caso que el Cliente hubiera utilizado en todo o en parte alguno de los beneficios del Producto (enumerados en el artículo 6 del presente), no se le hará el reembolso de la Comisión por Servicio Ultra.

10- Régimen de transparencia

El Cliente puede consultar el Régimen de Transparencia elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

En caso de que el Cliente desee obtener una copia de los presentes Términos y Condiciones en un formato accesible, incluyendo soporte físico en Braille, podrá solicitarla comunicándose con el área de Atención al Cliente de Brubank a través de los canales habilitados, disponibles en la App. Brubank gestionará el pedido conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad, dentro de un plazo razonable.

ANEXO I

DENOMINACION: Comisión por Servicio Ultra

Comisión vigente aplicable por el Banco: \$29.900 (pesos veintinueve mil novecientos) IVA INCLUIDO

Comisión aplicable el 1 de abril de 2026 por el Banco: pesos treinta y tres mil (\$33.000) IVA INCLUIDO.

Periodicidad: Mensual.

Monto Objetivo de bonificación:

Acreditación de sueldo: \$2.000.000 (pesos dos millones)

Consumos: \$1.000.000 (pesos un millón)

Fecha de actualización: 30 de enero de 2026